

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Fernando Adolfo GUTIÉRREZ DÍAZ DE OTAZU, José Ignacio ECHÁNIZ SALGADO, D^a Ana María PASTOR JULIÁN, D^a Rosa María ROMERO SÁNCHEZ, D^a Elvira VELASCO MORILLO y D. Juan ANTONIO CALLEJAS CANO, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.**

- ¿Es cierto que en el expediente: PA 2022/030 del suministro, instalación y puesta en funcionamiento, y posterior servicio de mantenimiento integral, del conjunto de equipos de diagnóstico por imagen, así como traslado de algunos equipos del antiguo al nuevo Hospital de Melilla, se ha aplicado el tipo impositivo del IPSI de un 10% en lugar del 5%, como corresponde a este tipo de material según la Ordenanza del Impuesto sobre importación en la Ciudad Autónoma de Melilla?
- ¿Es igualmente cierto que el concurso para el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento integral de los equipos destinados al área de farmacia hospitalaria del Hospital Universitario de Melilla (expediente PA/2022/088) en el lote 1 se ha adjudicado también el tipo impositivo del 10% en vez del 5% para la parte de equipamiento, lo que supondría un sobrecoste de alrededor de 44.000 €?
- ¿Qué otros concursos se han adjudicado por parte de la Subdirección General de Asuntos Generales y Económico Presupuestarios del INGESA, con este tipo impositivo?



- En caso de suponer algún quebranto para las arcas del INGESA y del Estado, ¿Se van a depurar responsabilidades por esta gestión?

Madrid, 18 de abril de 2023

Fdo:

LOS DIPUTADOS

EL SECRETARIO GENERAL